

RESOLUCIÓN Nº: 2460/20.-

Ramallo, 20 de agosto de 2020

VISTO:

La necesidad que tienen los vecinos de las diferentes localidades que de nuestro Partido;

Que es un pedido que venimos realizando desde hace varios años (Resoluciones 1653/13; 1381/10; 2018/16; 2089/17 y 2179/18); y

CONSIDERANDO:

Que si bien es verdad que la localidad de Pérez Millán cuenta con un cajero automático, este es obsoleto y fue instalado hace más de 10 años;

Que por tener las características antes mencionadas, son pocas las transacciones que en él se pueden realizar;

Que el monto de dinero con el que se carga es no es suficiente dado la cantidad de habitantes que pueden cobrar sus haberes en cajero automático;

Que la empresa frigorífica Arre-Beef cuenta con una planta en dicha localidad en la que trabajan más de 900 personas las cuales hacen uso de cajeros automáticos;

Que en la misma fecha de cobro de la empresa antes mencionada, también perciben sus haberes los empleados estatales provinciales y municipales;

Que por no recibir el mantenimiento adecuado, el cajero automático de la localidad se encuentra muchas veces fuera de servicio, por lo cual no puede ser utilizado;

Que las localidades de Villa General Savio y El Paraíso se encuentran a 11 Km y 18 Km aproximadamente;

Que contar hoy con un cajero automático en las diferentes localidades ayudaría a que los vecinos de las mismas no tengan que trasladarse a otras ciudades previniendo de esa manera el contagio del virus,

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítese a las autoridades del **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, evalúe la posibilidad de realizar el recambio DEL EQUIPO (cajero automático) que hoy existe en Pérez Millán por un CAJERO AUTOMÁTICO más moderno y la instalación de otro equipo que cubra las necesidades que tiene la localidad.

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Director del Banco de la Provincia de Buenos Aires evalúe la posibilidad de instalar un cajero automático en las localidades de El Paraíso y Villa General Savio.

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente al gerente del BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, sucursal RAMALLO para su conocimiento.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2020.


SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




LEONEL EZQUIROL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE